



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2018-0859

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

ACEPTAR la renuncia al poder que presentó el abogado **RICHARD GIOVANNY SUÁREZ TORRES** como apoderado de la parte actora, como quiera que se diera cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4º del C. G. P., aun así se le advierte que la renuncia no pone fin sino pasados cinco (5) días desde su presentación al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.048
Fijado hoy diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de
las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

pamf